

de concurso voluntario sin previa información o consulta a los accionistas.

Segundo.—Explicación del Administrador Único sobre la estrategia a seguir la Compañía en el Concurso sobre el tipo de Convenio que se contempla.

Tercero.—Explicaciones del Administrador Único sobre las relaciones comerciales o de cualquier tipo que la Compañía tiene o ha tenido con la sociedad Eurolaser, L.T. (Chile), explicación igualmente de las relaciones directas o indirectas que el Administrador tiene o ha tenido con la sociedad Eurolaser, L.T. (Chile) y que puedan haber planteado o llegar a plantear un conflicto de intereses.

Cuarto.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador Único.

Quinto.—Ratificar los acuerdos de la Junta General Ordinaria del 16 de abril de 2008 que figuran en el Acta Notarial levantada por el Notario Doña Eva María Corbal Sanadrián, con protocolo Número. 337/2008.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas a que podrán examinar en el domicilio social o bien obtener de la sociedad de forma inmediata o gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Terrassa, 9 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Pere Gómez Casas.—71.239.

BANCO FINANTIA SOFINLOC, S. A

Anuncio de anulación y sustitución de títulos

Conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que Banco Finantia Sofinloc, Sociedad Anónima ha anulado los antiguos títulos representativos de acciones, que no han sido presentados para su estampillado dentro del plazo publicado en los preceptivos anuncios.

Igualmente se informa que los títulos anulados han sido sustituidos por otros títulos que serán entregados a la persona a cuyo nombre figure en el Libro Registro de Acciones Nominativas, o en su caso, a sus herederos. Si aquella no pudiera ser hallada los títulos quedarán depositados en la Sociedad por cuenta de quién justifique su titularidad y sujetos al régimen establecido en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los títulos anulados son los números: del 17 al 19, 48, 71, 83, 85, 86, 90, 91, 93, 97, 99, del 104 al 107, 109, del 117 al 119, del 121 al 124, 127, 143, 150, 152, 155, del 221 al 227 y 294.

Los cuales han sido sustituidos respectivamente por los nuevos títulos números del 320 al 357 ambos e intermedios inclusive.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—Secretaria del Consejo, Marta Eirea Álvarez.—71.231.

BEAUTY FUERTEVENTURA, S. L.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 82/2008 a instancias de D./Dña. Carmen Delia Rodríguez Umpiérrez contra Beauty Fuerteventura, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 19/11/08 auto por el que se declara a la ejecutada Beauty Fuerteventura, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 30.271,10 euros de principal, más 6.054,22 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 19 de noviembre de 2008.—Secretario, Sr. Eugenio Félix Ortega Ugena.—70.639.

BESTHERMIK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 75/2008 seguida contra el deudor Besthermik, Sociedad Limitada, domiciliado en Avenida Letxumbarro, número 74 - 20303 Irún - Gipuzkoa se ha dictado el 28 de noviembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.870,87 euros de principal y de 1.168,05 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 28 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—70.544.

BIOS COMPUTER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 116/2008, ejecución número 86/2008, seguido en este Juzgado a instancia de D. Miguel Cifuentes Juncal contra Bios Computer, S.L., se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 11.773,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guío.—70.615.

BIOTECH ANGELS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Biotech Angels, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de ésta para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 15 de enero de 2009, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuese preciso, al día siguiente, 16 de enero 2009, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por importe máximo de 700.020,00 euros, mediante aportaciones dinerarias y previendo la suscripción incompleta. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades según artículo 153.º de la Ley de Sociedades Anónimas y facultades de elevación a público de acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión por la propia Junta o nombramiento de Interventores.

Quinto.—En cumplimiento del artículo 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Herranz Rosa.—71.939.

BOSTUNI, S. L.

(Sociedad absorbente)

SARETEL, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las mercantiles Bostuni, S.L. y Saretel, S.L.U., celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, en fecha de 24 de noviembre de 2008, han adoptado por unanimidad su fusión. De tal modo, la mercantil Bostuni, S.L. absorbe a la mercantil Saretel, S.L.U., adquiriendo la sociedad absorbente a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas juntas y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 18 de noviembre de 2008. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados a fecha 31 de octubre 2008.

2. Derechos de información y oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo 166 del mismo texto legal.

En Erma, 25 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Don Iñaki Arzuaga Goti (Bostuni, S.L.) y el Administrador Solidario Don José Antonio Camacho Salas (Saretel, S.L.U.).—70.844.

y 3.ª 15-12-2008

CAMINOS Y CAUCES, S. A.

En Junta General Universal celebrada el día 1 de diciembre del 2008, se ha acordado modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social de la compañía añadiendo el siguiente párrafo: «En todo caso quedan excluidas del objeto social las actividades reguladas en la Ley 2/2007, de 15 marzo, de Sociedades Profesionales».

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—La Administradora Unica, doña Enriqueta García García.—71.840.

CAMPOLARA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.

Acuerdo de Junta general

El Consejo de Administración de Campolara Inversiones Inmobiliarias, S.A., ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio sito en Paseo de la Serna, s/n (Burgos), en primera convocatoria, el día 19 de enero de 2009, a las diecinueve horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario el día 20 de enero de 2009, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias)

cias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008; censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización al órgano de Administración para ejecutar cuantas facultades sean necesarias para la formalización de los acuerdos que se adopten por la junta incluso la subsanación o rectificación, hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Burgos, 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Velasco.—70.323.

CARL ZEISS VISIÓN ESPAÑA, S. L. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

WINTER **ÓPTICA DISTRIBUCIONES, S. L.** **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Y Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con fecha 24 de noviembre de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, por la sociedad Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, resultando como única sociedad, Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, según los Balances cerrados a 30 de junio de 2008, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Carl Zeiss Visión España, S.L., Sociedad unipersonal, y Winter Óptica Distribuciones, S.L., Sociedad unipersonal, Don Sven Hermann.—70.951. y 3.ª 15-12-2008

CAURIA BIZKAINA, **SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García; Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, Número Seis de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución Núm. 37/2.008, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Don Isidro Diez Arranz, Don Diego Pérez García,

Don Domingo Acuña Iglesias y Don José-Antonio Franco Garrido, contra la Empresa denominada: «Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada», sobre Despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la Mercantil Ejecutada, la Empresa «Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 29.427,19 Euros de principal, más la 2.942,71 Euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses legales, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 13 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—70.490.

CENFOTRANS, SOC. COPP. AND.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 12 de septiembre de 2008 recaída en los autos 7/2006, Expediente de Ejecución 36/2007, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional al ejecutado Cencotrans Soc. Copp. And., por un importe de 10.335 euros de principal mas 3000 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—70.500.

CENTRE CARDIO VASCULAR SANT **JORDI, S. A.**

(Sociedad absorbente)

SJP SERVEIS SANITARIS, S. L. **Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. y el socio único de SJP Serveis Sanitaris, S. L. U., con fecha 4 de diciembre de 2008 han acordado su fusión sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2008, también aprobados por la Junta General y por el socio único, mediante la absorción por Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. de SJP Serveis Sanitaris, S. L. U., de acuerdo con el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de octubre de 2008 bajo el n.º 476, el cual fue también aprobado por la Junta General y por el socio único.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni procede establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—D. Antonio Brualla Planes, Presidente del Consejo de Administración de Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. y persona física designada para representar al administrador de la sociedad absorbida.—71.279. y 3.ª 15-12-2008

CERÁMICA PERCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Loredana Balan contra la empresa «Cerámica Perce, Sociedad Limitada», con CIF B12575684, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Cerámica Perce, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 7.557,02 euros de principal más 100 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—70.549.

CLUB **BALONCESTO GRANADA, S. A. D.**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Hotel Carmen de Granada, el día 20 de enero de 2009, a las veinte horas en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales de la sociedad (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria), correspondientes al ejercicio cerrado de 30 de junio de 2008.

Segundo.—Aplicación de resultados al citado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de presupuesto para la temporada 2008-2009.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si ha lugar, del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a las cuentas anuales sometidas a aprobación. Igualmente se hace constar, de conformidad con el artículo 144.1.c) de la LSA, que los accionistas podrán examinar en el domicilio social la propuesta y el informe de la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Granada, 10 de diciembre de 2008.—Secretario-Consejero, José Luis Molina Sierra.—71.914.

COMPAÑÍA ELECTRÓNICA **DEL AUTOMÓVIL, S. A.** **Sociedad unipersonal**

Anuncio de reducción del capital social

El accionista único de la sociedad, con fecha 12 de noviembre de 2008, decidió reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 10.434.952,65 euros quedando fijado en la cifra de 7.000.057,35 euros dividido en 77.649 acciones de 90,15 euros de valor nominal cada una de ellas. La finalidad de la reducción ha sido la compensación de las pérdidas sociales acumuladas, conforme las mismas resultan del Balance cerrado a 31 de mayo de 2008. El procedimiento mediante el cual se ha llevado a cabo la reducción del capital social ha sido la amortización de 115.751 acciones de 90,15 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 77.650 a la 193.400, ambas inclusive. La reducción se llevó a cabo de forma inmediata tras ser decidida por el accionista